COMUNICACIÓN

DEL EXCMO. SEÑOR

D. Bernardo Jacinto de Cólogan,

Ministro de España en Colombia.

Excmo. Sr. D. Gaspar Núñez de Arce, Presidente de la Asociación de Escritores y Artistas, etc., etc.

Muy distinguido y respetado señor mío: He tenido la honra de recibir la muy atenta comunicación que, con fecha 24 de Junio, se sirvió V. E. dirigirme, solicitando mi concurso ó cooperación á la obra tan útil y trascendental que se propone realizar el Congreso Literario Hispano-Americano, iniciado por la distinguida Asociación de que V. E. es dignísimo Presidente.

Habiendo tenido la fortuna de ver realizado desde 1886 el primer empeño que me propuse al encargarme de esta legación, como consta á V. E. por la correspondencia privada que tuve el alto honor de cambiar con V. E., y siendo ya un hecho el convenio de propiedad intelectual entre España y Colombia, escaso ó nulo es el contingente que mi modesta personalidad podría agregar al patriótico y profundo esfuerzo de V. E. y de la Asociación de Escritores y Artistas. No olvido, al anticipar esta observación, que el próximo Congreso se encamina á fines de mayor novedad y más elevados ó más propios de las circunstancias, pero no por eso he de deducir que este aspecto jurídico del asunto le sea indiferente, hasta el punto, por ejemplo, de que siquiera incidentalmente no se tome nota por sus miembros con satisfacción, de que la ley colombiana vigente está calcada desde aquella misma fecha en la justa y liberal legislación española, debido á la iniciativa del reputado literato y hombre público, D. Miguel Antonio Caro, que, recientemente elegido Vicepresidente de la República, ejerce la presidencia desde hace tres días.

De las tres secciones ó temas propuestos para el Congreso, sólo quien posea profundos conocimientos filológicos ó técnicos, es competente para tratar el primero; y respecto al segundo, tampoco me cabe otra cosa que asegurar á V. E. que me esmeraré en promover las relaciones internacionales, en la parte que pueda tocarme, ya sea que se me transmitan las órde-

CLHI. Bernardo Jacinto de Cólogan (MEMORIAS. Sección tercera. Librería).

Centro Virtual Cervantes

nes por conducto oficial ó directamente por V. E., ó la entidad encargada de secundar los acuerdos del Congreso.

En cuanto al tercer tema, no ocultaré á V. E. que desde que por la prensa me enteré de él, sentí deseos de recomendar y recordar en una ú otra forma una iniciativa tomada por mí hace ya varios años. Me abstuve, sin embargo, de hacerlo, porque, no obstante la convicción cada vez mayor que tengo de sus ventajas, temí que mi insistencia pudiera, en algún modo, achacarse á impertinente deseo de exhibirme, pero hoy en día prevalece en mi el deseo de dar á V. E. una prueba, siquiera pequeña, de la mejor voluntad con que correspondo á invitación tan atenta como digna de respeto.

En Enero de 1887, elevé al Ministerio de Estado un proyecto de convenio entre España y Colombia, después de haberme asegurado de que la idea era aquí aceptada, sobre suscripción á periódicos y pedidos de impresos por medio de las Administraciones postales, del cual la superioridad me acusó recibo, diciéndome que había dado traslado de él á la Dirección general de Correos. Posteriormente, y con motivo de la creación de la Unión Ibero-Americana, y de la correspondencia á que dió lugar por mi parte con su dignísimo delegado ejecutivo, Sr. D. Protasio Solís, tuve natural oportunidad de aludir á mi proyecto, y habiéndome manifestado deseos de conocerlo, le envié copia, lo que dió lugar á que el expresado Centro, honrando con ello mi iniciativa, convocara una junta para tratar de este asunto y lo recomendara al Ministerio de la Gobernación, gestionando su estudio y aceptación, sin perjuicio de establecer, para negociar aquí más tarde, las modificaciones de detalle que se juzgasen oportunas.

Desconozco en absoluto, pues nada se me ha comunicado en forma oficial ni privada, el concepto que sobre el asunto formara la Dirección general, si, como debo suponer, hizo de él algún examen. Pero como el *Boletín* de la Unión reprodujo textualmente mi proyecto, publicó en el núm. 29, de 1.º de Diciembre de 1887 el acta de la reunión celebrada y opiniones allí manifestadas, y en el núm. 34, de 1.º de Mayo siguiente, insertó la comunicación que á propósito de este acto público dirigí á su distinguido Presidente, Excmo. Sr. D. Mariano Cancio Villamil, me creo excusado de molestar á V. E. con el envío de estos documentos, pues si juzgare el asunto digno de que se le preste alguna atención, para los fines del Congreso, á las expresadas publicaciones me refiero, y sólo agregaré algunas breves observaciones.

El génesis de mi proyecto está en necesidades por mí personalmente sentidas en mi ausencia de la patria, dada la dificultad de situar internacionalmente pequeñas sumas, sin hacer caso omiso del disgusto en causar á cada paso molestias con encargos de esta naturaleza; y si esto para mí era una dificultad, si no un imposible, ¿qué cabría pensar del público en general, españoles ó no? No ofenderé la ilustración de V. E. con reflexiones sobre lo que la prensa significa ya hoy día ni sobre el poderoso y primordial influjo

CLHI. Bernardo Jacinto de Cólogan (MEMORIAS. Sección tercera. Librería).

Centro Virtual Cervantes

que puede tener, quizás mayor que ningún otro medio, para impulsar las corrientes de fraternal amistad hacia estos países, creando los estrechos vínculos de la unión ó comunión intelectual, y sirviendo á la vez para promover eficazmente los, á primera vista, puramente materiales ó comerciales.

Germinadas en mi mente estas ideas, vino á mis manos el texto de las conferencias celebradas por el Congreso de la Unión postal de Lisboa en 1886. Allí se trató de la suscripción á periódicos, y se dilucidó la materia en términos que me ofrecieron una base segura para concretar mis propósitos. La suscripción á periódicos por medio de la Administración de Correos, se hallaba ya planteada interiormente en trece naciones, por uno de dos sistemas: el llamado francés, en que la Administración interviene como simple intermediario para el pedido y el pago entre el suscriptor y la empresa periodística, y el alemán, en que el correo sirve por sí el pedido, entendiéndose directamente con las empresas. Esto da lugar á un abaratamiento en el costo de la suscripción, sea porque la Administración se surta, digámoslo así, al por mayor, sea porque evite el franqueo y haga ella misma el transporte por ínfimo precio.

Este sistema, á primera vista atractivo, ofrece, sin embargo, algunas complicaciones y desventajas, y esta es la razón sin duda porque se abstuvieron de adherirse al proyecto en él basado y formulado en el último Congreso postal de Viena, en 1891, varias naciones europeas, como Francia, Inglaterra y España, y todas las naciones americanas, pues sólo la firmaron los delegados del Brasil, Uruguay y Colombia, á reserva de la aprobación de sus respectivos gobiernos, que al menos el de Colombia ha negado, pues éste sólo ha admitido de la Unión universal el convenio principal ó general y el de paquetes postales.

Es tal el desarrollo que diariamente va tomando el servicio de correos, no sólo por el progresivo aumento de la correspondencia, cartas é impresos, sino por las nuevas funciones que por la legislación interior ó por la extensión de la Unión postal universal se le confieren, que no á todas las administraciones les es dado suscribir de pronto y plantear todas las innovaciones. Este ensanche y acumulación de trabajo, supone, en muchos casos, aumento de gastos y perfeccionamientos en la organización que no se pueden improvisar.

A esta causa obedece sin duda el que nosotros, ni interior ni internacionalmente, hayamos acogido todas las mejoras ó servicios introducidos, y quizás á lo mismo se deba el silencio guardado sobre mi proyecto. Pero éste no puede ser más sencillo y fácil de poner en práctica, aplicándolo sólo á estos países americanos, que es lo que por el idioma y otra clase de motivos nos interesa, se evita excesiva aglomeración, y todo contribuye á persuadirme de que estuve acertado al ceñirme en su redacción al sistema francés (adoptado ya interiormente en Portugal). Todavía, si se quisiera, podía

CLHI. Bernardo Jacinto de Cólogan (MEMORIAS. Sección tercera. Librería).

Centro Virtual Cervantes

España limitarse á plantearlo con uno ó varios países como ensayo, y esta fué cabalmente una recomendación más que aduje en favor del pacto que propuse con Colombia.

En cuanto al proyecto en sí mismo, varias veces y ahora mismo lo he vuelto á examinar, y á la verdad, no encuentro corrección que hacerle, lo que no implica que no puedan modificarse algunos detalles: así, por ejemplo, yo fijé por simplificarlas, que sólo pudieran hacerse los pedidos en las Direcciones de Correos en Madrid ó en Bogotá, pero nada impide que si las respectivas Administraciones lo quieren, los reciban también directamente las de Barcelona, Valencia, Sevilla, etc., en España, y las de Barranquilla, Cartagena, Panamá, Calí, etc., en Colombia.

Por más que me pese extenderme, no puedo menos de hacerme cargo de algunas de las objeciones hechas en la reunión de Madrid y de algunas de las mejoras propuestas, aunque insista en algo de lo que expuse sobre ellas al Sr. Presidente (*Boletín* núm. 34). Sucede á menudo en esta vida, que por perseguir lo más vasto y sonoro, se abandona lo bueno y fácilmente practicable. Este servicio corresponde de hecho y de derecho á la Administración de Correos, que cuenta con todos los elementos y ramificaciones necesarias para desempeñarlo y servir en detalle al público.

Las agencias propuestas en unas bases elaboradas en el seno de la Unión Ibero-Americana, por juzgarlas sin duda preferibles, no dieron resultado alguno, como lo previ, porque lo privado no puede prosperar sin el aliciente del lucro mercantil, que crea espontáneamente cuando aquél puede existir; y aun en el caso de que una asociación tan respetable como la Unión quisiera prestar el servicio gratuitamente, todavía sería más eficaz, práctico y asequible á todos el intermediario de las Administraciones de Correos. Nada digo de los giros postales en toda su extensión, en lugar de limitarlo al pago de estos pedidos y de otras generalizaciones, porque el mejor argumento es que nada se ha hecho, como no hemos aceptado todavía, ni en el interior ni para el extranjero, otras innovaciones de la Unión postal, y por algo será.

Fuera de esto, en nombre del «Cosmos editorial», se presentó una enmienda á mi proyecto. Sobre ella diré, que no por capricho, sino por restringirlo con prudencia, ya que lo proponía como ensayo, y más aún por su naturaleza misma que exige una limitación, establecí en el art. 2.º que «cada pedido deberá limitarse á un ejemplar, sin perjuicio de que un mismo interesado pueda repetirlo». La enmienda quiere que pueda el pedido contener uno ó muchos ejemplares de una misma obra ó de varias. Precisamente cuando hace unos meses consulté el proyecto con el Sr. D. Miguel A. Caro, no sólo por el gran respeto que me merecía su opinión, sino por la proximidad del elevado cargo que iba á ejercer, lo aprobó en todas sus partes, y lo único que me encareció de *motu proprio*, fué que conservara dicha cláusula restrictiva, que distingue á este servicio público del comercio de librería.

CLHI. Bernardo Jacinto de Cólogan (MEMORIAS. Sección tercera. Librería).

Centro Virtual Cervantes

Deseoso de estudiar, en vista de la enmienda citada, alguna mayor ampliación, creí de pronto que se lograría admitiendo que el pedido pudiera extenderse hasta el peso del bulto postal, dos kilogramos como impreso, ó tres como paquete postal, ya que Colombia acaba de adherirse en este punto á la Unión universal; pero esta forma no es satisfactoria, porque bien puede una obra en varios volúmenes abarcar más de un paquete, y, por otra parte, tres kilogramos de folletos diversos y que es preciso buscar en varios centros editoriales, no están suficientemente compensados con la tarifa (una peseta ó menos) que se adopte por unidad.

Prescindo de mayores detalles sobre este punto, y diré que la segunda parte de la enmienda sobre descuentos y privilegios en favor de los editores es una complicación inaceptable, porque este proyecto se dirige á servir al público en general, y no al gremio mercantil en particular, que en sus relaciones, en sus cuentas corrientes y envíos en grande escala, tiene los medios de satisfacer sus necesidades sin recurrir á la Administración postal para el pedido y para el pago, que es lo único que aquí se propone; y si alguna vez se le ocurre acudir á este procedimiento por conocer el ejemplar de una obra y juzgar si es negocio pedirla, no le será ruinoso el sacrificio de unos céntimos, aunque fuera posible aceptar la enmienda en principio ó en la práctica, tanto más, cuanto que el vendedor, sabiendo para quién es la obra, puede hacer la rebaja que quiera.

Indiqué antes, y con esto termino, que la Unión postal había sólo planteado el abono á periódicos, pero yo agregué desde un principio el pedido de libros, mapas y cuanto impreso puede circular por correo, por cuanto hay muchos de éstos que, por la exigüidad de su consumo, en todas ó determinadas localidades, no tienen cabida en el comercio de librería.

Siento haber molestado á V. E. con tan largo escrito, pero confío en su benevolencia y en que lo acogerá como una prueba de buena voluntad y de la respetuosa consideración con que me suscribo de V. E. atento y seguro servidor, q. b. s. m.,

BERNARDO J. DE CÓLOGAN

Bogotá, 10 de Agosto 1892.

CLHI. Bernardo Jacinto de Cólogan (MEMORIAS. Sección tercera. Librería).

Centro Virtual Cervantes